

Auditoría N°	23	Fecha	Mayo 2023
Objetivo y alcance	Evaluar el proceso Contractual e identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que permitan generar valor a la entidad en el proceso de Contratación. Comprende las actividades en las etapas precontractual y contractual a efectos de verificar la efectividad en el proceso comprende el periodo de enero a marzo de la vigencia 2023. (Informe final).		
Equipo auditor	Ruby Esneda Marín López – Jefe Control interno.		
Criterios	Criterios de Gestión acorde con el procedimiento propio, del proceso y/o área, Manual de Contratación, estatuto de contratación, secop II Ley No 594 de 2000, de archivos, Ley 1712 de 2014 de transparencia y demás norma relacionada con la contratación.		
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE DE AUDITORÍA			
Proceso	Contratación		
Responsable	Subdirección Administrativa y financiera		
Ubicación	Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro - Sede Principal		
DESARROLLO DE LA AUDITORIA (HALLAZGOS - OBSERVACIONES)			
TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS Para la auditoria se realizó las siguientes técnicas: -Selección de la muestra: -Revisión de expedientes (se reciben 18 carpetas físicas de los contratos seleccionados para la revisión). -Se tuvo comunicación con los líderes de los procesos (se coordina con la auxiliar de jurídica, para la respectiva documentación). -Desarrollo de la auditoria (Revisión de expedientes en el secop II, SIA Observa, Página web, intranet).			

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	
Sujeto o Punto de Control:	
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2023
Período Evaluado:	ENERO A MARZO 2023
Preparado por:	RUBY MARIN
Fecha:	13/03/2023
Revisado por:	
Fecha:	
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	553
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960
TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 18 Muestra Óptima 18	
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$	
Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$	
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

OBSERVACIONES GENERALES

1. Revisado los expedientes contractuales de prestación de servicios se encuentra que ninguno cuenta con la certificación en la cual justifique la no existencia de personal para el desarrollo de la actividad o contrato.

El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un

grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)

2. En los expedientes contractuales de prestación de servicios, no se evidencia los siguientes documentos:

- Declaración de no estar incurso en procesos de carácter alimentario.

Ley 2097 de 2021, Artículo 60. consecuencias de la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias:

El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

- No existe la certificación bancaria.
- En ningún contrato físico se evidencio informes del contratista con sus respectivas evidencias.

3. No se evidencia exámenes médicos ocupacionales o certificación de tenerlos vigentes

Decreto 1072 DE 2015, Artículo 2.2.4.2.2.18. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud, de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. (...)*

4. No se evidencia, en los contratos de prestación de servicios, soporte de conflicto de intereses.

Ley 2013 de 2019, Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: numeral g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;

5. El CDP y el RP se evidencia del 01 de enero de 2023, mientras que el contrato se firmado, el 31 de diciembre de 2022.
6. Con el fin de establecer, verificar y evaluar el cumplimiento de la normatividad, transparencia y acceso a la información pública del Proceso de contratación, se verificó en página web el cumplimiento normativo de la Publicación de la Información contractual:

Publicación de ejecución de Contratos (no se evidencia 2023)

La Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras y el Plan de Adquisiciones (no se evidencia la publicación de las modificaciones a este plan).

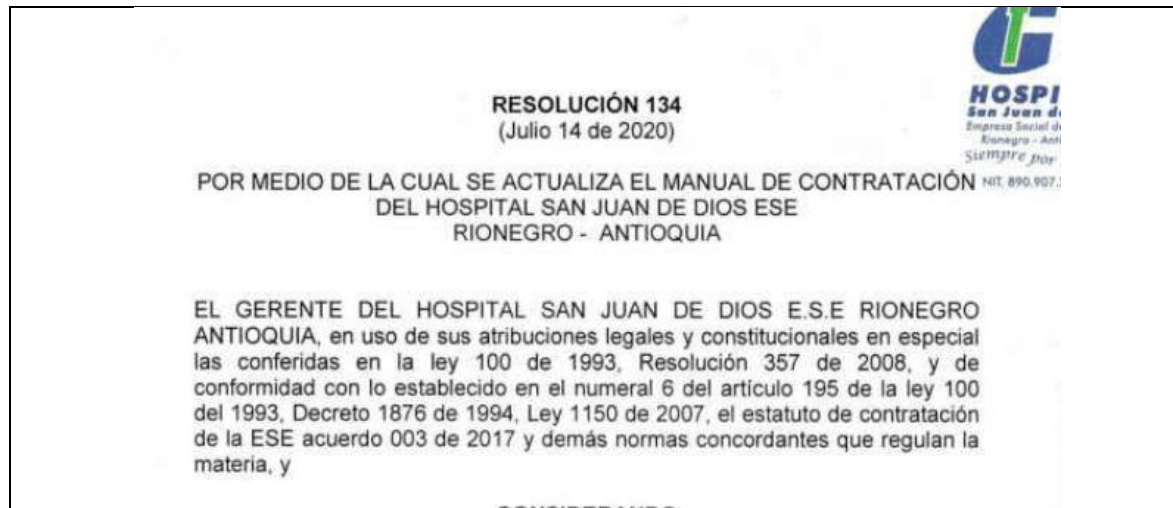
No se evidencia la publicación del manual de supervisión.

Lo anterior evidencia un posible incumplimiento de lo establecido en el artículo 3 y el literal g del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, que establecen “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable”.

Según SECOP II, el plan de Adquisiciones ha sido modificado en muchas oportunidades, pero no han sido publicados en la página web de la entidad.

Entidad	Año	Fecha de publicación	valor mundial	Versión	Modificado	Estado
 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO	2023	31/01/2023	50.086.287.272 POLICIA	7	16/03/2023	Publicado

El manual de contratación publicado en la página web, no concuerda con la presunta actualización en relación con la entrada en vigencia del secop II.



7. Contrato Se establece que la póliza de responsabilidad civil profesional se debe expedir por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes y una vigencia que cubra la vigencia del plazo contractual En el evento de que el profesional se encuentre asegurado deberá constar expresamente en la póliza que ampara y/o cubre el presente contrato y seis meses más. Dentro del expediente se encuentra la póliza de vigencia 21/02/2022 al 21/02/2023 y no expresa el contrato y no cubre los seis meses más que expresa el contrato. Dentro de la aprobación se dice que la subdirección científica se encargara de pedir actualización en esta fecha, en este contrato no se encuentra la actualización que venció el 22 de febrero de 2023. Se debe revisar la póliza aclaratoria.
8. No se firma las listas de chequeo de cada contrato, la cual da pie con esta que está cumpliendo con los requisitos para contratar.

OBSERVACIONES	CONTRATOS
La hoja de vida de la función pública debe estar actualizada a 2022, debe ser impresa directamente de la función pública. Y debe ser firmada por parte del funcionario que recepciona.	N° 029-2023, No. 059-2023, No. 026-2023, N° 027-2023, No. 064-2023, No. 036-2023, No. 057-2023, N° 060-2023, N° 041-2023. No. 032-2023, No. 059-2023.
La solicitud de la necesidad del servicio, es de fecha 16 de diciembre de 2022 y la propuesta es del 22 de Noviembre.	N° 029-2023.
El contrato se firma el 30 de diciembre de 2022 y el CDP y el RP están del 01 de enero de 2023.	N° 029-2023.
Las pólizas son aprobadas el 30 de diciembre de 2023 antes del CDP y el RP que son expedidos el 01 de enero del 2023. La	N° 029-2023.

póliza de responsabilidad civil, es expedida el 16 de noviembre del 2022, y el cubrimiento es desde el 23 de septiembre del 2023	
La póliza de responsabilidad civil profesional se debe expedir por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes y una vigencia que cubra la vigencia del plazo contractual En el evento de que el profesional se encuentre asegurado deberá constar expresamente en la póliza que ampara y/o cubre el presente contrato y <u>seis meses más</u> . Dentro del expediente se encuentra la póliza de vigencia 23/09/2022 al 23/09/2023 y no cubre los seis meses más que expresa el contrato.	N° 029-2023, N°032-2023.
No se evidencia el total de los informes que a la fecha se deben tener de la supervisión, teniendo en cuenta que los pagos son mensuales, y en algunos casos las actividades desarrolladas sujetas de pago no son claras.	N° 029-2023, No. 032-2023, No. 041-2023, No. 059-2023, No. 026-2023, Contrato No. 027-2023, N° 064-2023, No. 036-2023, No. 057-2023, N° 060-2023, N° 063-2023, N° 029-2023, N° 041-2023, N° 059-2023, N° 004-2023, N° 094-2023, N° OC-03-81840 (o documento equivalente al recibo por parte de la entidad del servicio o producto).
No se cuenta con la evidencia de la declaración de conflicto de intereses.	N° 029-2023, No. 032-2023, No. 041-2023, No. 059-2023, No. 026-2023, Contrato No. 027-2023, N° 064-2023, No. 036-2023, No. 057-2023.
La declaración de bienes y rentas debe ser diligenciada y extraída directamente del SIGEP II.	N° 032-2023, No. 059-2023, No. 026-2023, Contrato No. 027-2023, No. 057-2023, N° 029-2023, N° 041-2023, N° 059-2023.
La propuesta fue presentada el 15 de Noviembre de 2022 y la solicitud de contratación es del 16 de diciembre de 2022.	N° 032-2023.
El CDP y el CRP son de fecha 01 de enero de 2023, el contrato fue firmado el 31 de diciembre de 2022.	N° 032-2023.
La solicitud del contrato es del 16 de diciembre 2022, dice que la duración es desde el 10 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022. No concuerda las fechas para su ejecución. CDP no se evidencio en el SECOP II.	N° 041-2023.
El contrato se firmó el 31 de diciembre de 2022. La póliza fue aprobada el 29 de diciembre antes de firmar el contrato.	N° 059-2023.

No se evidencia informes del contratista.	N° 059-2023, No. 026-2023, Contrato No. 027-2023, No. 064-2023, No. 036-2023, No. 057-2023, N° 060-2023, N° 063-2023, N° 029-2023, N° 041-2023, N° 059-2023, N° 079-2023, N°002-2023, N° 008-2023, N° 004-2023, N° 094-2023
Se evidencia que para dicho contrato la carta dirigida al comité de contratación es del 6 de diciembre de 2022 pero esta carece de la firma.	N° 064-2023.
La declaración de bienes y rentas debe ser bajada del SIGEP II, no aparece en el expediente contractual.	N° 064-2023, No. 036-2023, N° 060-2023, N° 029-2023, N° 041-2023, N° 059-2023.
El contrato se firma el 31 de diciembre, la póliza se aprueba el 30 de diciembre el CDP y el CRP es del 01 de enero de 2023.	N° 064-2023, N° 036-2023,
No se evidencio los pagos en la plataforma SIA observa.	N° 057-2023.
El CDP y el RP es del 01 de enero de 2023, el contrato se firmó el 30 de diciembre de 2022. La pólizas fue aprobada el 30 de diciembre de 2022	N° 060-2023.
La póliza fue aprobada el 31 de diciembre de 2022, el CDP y CRP es del 1 de enero de 2023.	N° 063-2023.
El contrato se firmó el 31 de diciembre de 2022, el CDP y RP es del 01 de enero de 2023, la póliza de responsabilidad civil profesional venció el 21 de febrero de 2023 no se evidencio la actualización de la póliza.	N° 032-2023.
La póliza de responsabilidad civil profesional venció el 21 de febrero de 2023 no se evidenció la actualización de la póliza.	N° 032-2023.
Los informes de supervisión no son claros en relación con las obligaciones del contrato. Los informes del supervisor en su mayoría, carecen de evidencia.	N° 032-2023, N° 079-2023, N° 067-2023, N°002-2023, N° 008-2023.
El contrato subido en el SECOP II no tiene fecha. El informe de supervisión no está firmado por el contratista. Debe reposar un informe con evidencias de las actividades desarrolladas por masora.	N° 079-2023.
El informe de supervisión no está firmado por el contratista.	N°002-2023, N° 004-2023.
El contrato se aprueba el 30 de diciembre del 2022	N° 008-2023.

El CDP Y CRP corresponden al 01 de enero de 2023, El contrato subido al secop II no tiene fecha.	
El contrato es Firmado el 26 de diciembre de 2022, Legalizado en el SECOP II el 28 de diciembre de 2023, Aprobado por el gerente el 29 de diciembre de 2023, CDP y RP corresponden al 01 de enero de 2023. El contrato no tiene fecha el subido en el secop II.	N° 004-2023.
El informe de supervisión no está firmado por el contratante ni por el contratista.	N° 008-2023, N° 067-2023.
No se evidencia en el secop II, el CRP	N° 067-2023, N° OC-03-81840.
No se evidencia el contrato, ni el CRP, en el secop II, (aparentemente, no está legalizado).	N° 094-2023.

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.				
Copy	Excel	Print		
CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
032-2023	Precontractual	1	1	100.0%
032-2023	Contractual	2	0	0.0%

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.				
Copy	Excel	Print		
CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
041-2023	Precontractual	1	1	100.0%
041-2023	Contractual	2	1	50.0%

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.				
Copy	Excel	Print		
CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
059-2023	Precontractual	1	1	100.0%
059-2023	Contractual	2	1	50.0%

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.				
Copy	Excel	Print		
CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
028-2023	Precontractual	1	1	100.0%
028-2023	Contractual	2	1	50.0%

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Copy Excel Print

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
027-2023	Precontractual	1	1	100.0%
027-2023	Contractual	2	1	50.0%

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Copy Excel Print

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
064-2023	Precontractual	1	1	100.0%
064-2023	Contractual	2	1	50.0%

FASE	DOCUMENTO	ARCHIVO	REQUISITO
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGR)		Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)		Requerido

Fuente: SIA Observa No. 057-2023

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
001-2023	2023	(811015980) PROLAQUIM S.A.S.	Contratista	Régimen Especial	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 306.288.288	2023/09/30	15	6	40.0%
002-2023	2023	(900848387) ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ASIS	Contratista	Régimen Especial	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 952.660.720	2023/09/30	15	8	53.3%
003-2023	2023	(901020812) BIONE S.A.S.	Contratista	Régimen Especial	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 769.442.262	2023/09/30	15	5	33.3%
004-2023	2023	(900140125) METODOS Y GESTION LTDA	Contratista	Régimen Especial	Suministros	\$ 471.156.750	2023/12/31	3	1	33.3%
005-2023	2023	(900024386) ECOLOGISTICA S.A.S.E.S.P.	Contratista	Régimen Especial	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.002.800	2023/12/23	15	4	26.7%

Posibles Causas identificadas en la auditoria:

- Desconocimiento de la normatividad vigente.
- Falta de control o seguimiento, en él envió de los informes de supervisión al archivo del expediente contractual.
- Falta de personal que verifique el cumplimiento de los documentos contractuales susceptibles de publicación.

Riesgos:

- Incumplimiento normativo, no se evidencia los informes de supervisión publicados en la plataforma SECOP II, de la muestra seleccionada, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y lo pactado en las obligaciones contractuales.
- Incumplimiento de algunos requisitos en el proceso contractual.

Efectos:

- Hallazgos por parte de los Entes Externos de Control (contraloría, procuraduría)
- Incumplimientos normativos que podrían generar sanciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Revisar la documentación de los contratos, acorde a la lista de chequeo, firmarla por el funcionario que lo recepcione, o le realice el respectivo seguimiento.
- que en los expedientes físicos contractuales repose la información relativa al contrato en todas sus etapas, que contenga los informes de supervisión y del contratista con sus respectivas evidencias que de fe de los avances en las ejecuciones de las actividades.
- publicar en la página web las diferentes actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones.
- Dar cumplimiento a la Circular No. 002 del 8 de mayo de 2023 de la Contraloría Municipal de Rionegro.
- Se debe Publicar toda la documentación correspondiente a la etapa precontractual, contractual y postcontractual en la plataforma de SECOP II.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 010 de 2023, artículo vigésimo primero, seguimiento a los planes de mejora de las auditorías internas, se otorga un tiempo de diez (10) días, a partir del recibido este informe, para realizar el plan de mejora en relación a las observaciones y enviarlo a la oficina de control interno.

Fecha informe Junio 13 de 2023.



Jefe de Control Interno

Subdirectora Administrativa y Financiera

LIDER DE AUDITORIA

LÍDER DEL PROCESO AUDITADO